

Home > Cuestiones sobre las Ramas del Islam: El Hadîz, el Iy̅tihâd y el Fiqh > No es permitido realizar un rezo meritorio en forma colectiva

No es permitido realizar un rezo meritorio en forma colectiva

El rezo de tarâwîh es considerado una de las acciones meritorias en las que se ha puesto más énfasis, imitando al Mensajero de Dios (BP). Se transmite en el fiqh shî'ah que es meritorio que la persona rece a lo largo del mes de Ramadán una cantidad de mil ciclos de oración además de la oraciones meritorias reguladas para el resto de los meses. Estas oraciones se rezan en forma individual y hacerlas en forma colectiva conforma una bid'ah o innovación en materia de religión. Dijo el Imam Al-Bâqir (P):

« وَلَا يَجُوزُ أَنْ يُصَلِّيَ التَّطَوُّعَ جَمَاعَةً »

“No es permitido que se recen las oraciones meritorias en comunidad”.¹

El Imam Ar-Ridâ (P) ha mencionado en su carta en la cual escribió cuáles deben ser las creencias y prácticas del musulmán, que no es permitido realizar estas oraciones meritorias (nawâfil) en comunidad, y que hacerlas de esa manera conforma una bid'ah o innovación en materia de religión. Dijo:

« وَلَا يُصَلِّيَ التَّطَوُّعَ فِي جَمَاعَةٍ لِأَنَّ ذَلِكَ بَدْعَةٌ وَكُلُّ بَدْعَةٍ ضَلَالَةٌ وَكُلُّ ضَلَالَةٍ فِي النَّارِ »

“No se realizan las oraciones meritorias en comunidad puesto que ello es una bid'ah, y toda bid'ah es un extravío, y todo extravío está en el Fuego”.²

Haciendo un estudio del Salât At-Tarâwîh realizado en comunidad tal como es frecuente entre los sunnitas, queda en claro que hubo un iy̅tihâd personal detrás de la legislación de ese asunto, al punto

que se vieron obligados a llamar ello “bid‘ah hasanah” (innovación buena). Quien desee profundizar en el tema puede dirigirse a las siguientes fuentes: Al-Qastalânî en Irshâd As-Sârî, t.3, p.226; ‘Umdat Al-Qârî, t. 11, p. 126; Ash-Shâtibî en Al-‘tisâm, t.2, p.291.

1. As-Sadûq en Al-Jisâl, p.606.

2. As-Sadûq en ‘Uiûn Ajbâr Ar-Ridâ, t.2, p. 124.

Source URL: <https://www.al-islam.org/node/23173>